



Un quarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y LAS DECENAS DIEZ Y SEETE



En mos *S. S.*

María Ascension Gonzalez, Nat. de esta Ca-
pital, y de Padres Pobres, y Cargados de familia,
Dize q. p. su venia, tantas Negocias q. asi a esto,
Como a ella se le Ocurra tiene a bien curar una
Tienda *El Empena*, Circa En la Esquina de la Palma,
y Necesitandose p. este echo. de la licencia de este
Ex. mo. Cavildo. espantandome en lo tocante al
derecho de Alcabalas El Encomen. D. Juan
Vic. Zamigacione su habitacion frente de la del Ex.
Auditor de Guerra El Sr. D. Diego Bravo del Rive-
ros y a este efecto y Por Tanto



A. V. E.

Por lo y Suplica se sirva acceder a mi solicitud la-
qual es la licencia p. curar una *Misericordia* favor
con caridad q. espero obtenga de la Poderosa Ma-
no de V. E. D.

María Ascension Gonzalez
[Signature]

CA-602
Caj 25
Doc 252
F 1

U.S.S.
Dn. Acidro
Villafuerte
l'garte
Alcalde
Huydobro
Villar de Fuente
Casa Bora
Ceballos

Informe el Sr. Regidor Comisiona
do a Policia. Lima y Sep. 32 a

1817

Bora

Exmo. Sr.

Para oficina de esta clase en Equina, no hay
prohibicion; y asi, si asienta los R. Duos.
no hallo embargo para que se le libe la
licencia que solicita. Lima y Sep. 15.

1817

Juan Manuel Cobo

S.S.
Acidro
villafuerte
Huydobro
Villar de Fuente
Casa Bora
Ceballos

Consideren en la forma acostumbrada. Lima y
Sep. 16 de 1817